RESPONSABLES

Nombre estudiante: Firma:

ESTEFANIA CORTES GUZMAN

Nombre del asesor: V.Bº.

HERNAN MONTEALEGRE

Informe de pasantía:_____x___Sector productivo:_____Docencia: _____

Iniciativa propia:_____ Otros: _____

TÍTULO

GESTIÓN DENTRO DEL ÁREA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ALTO MAGDALENA EN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS CORRESPONDIENTE AL RECURSO FLORA

RESUMEN Y PALABRAS CLAVES

Debido a la necesidad de la CAR de poder acelerar los procesos sancionatorios, se tomó la decisión de generar un Excel con el fin de tener claro cuáles son los expedientes con procesos aun abiertos con sanciones y sus respectivos decomisos aquí se tiene en cuenta varios ítems de los cuales se tiene la información dentro de cada expediente. Para la primera parte que es la evaluación se realiza teniendo en cuenta para ello el Auto –Dram de inicio y el último informe técnico de cada uno de los expedientes, de los cuales se tiene en cuenta la ubicación del hecho, fecha de apertura, material decomisado, estado del expediente, fecha de último informe técnico, ubicación del decomiso, requerimiento del expediente y las observaciones de cada caso, para poder agruparlos dependiendo de las características de cada expediente.

En la parte del análisis primero se realiza las diferentes gráficas que permiten tener una visión más clara por separado de cada uno de los expedientes sancionatorios y poder saber que necesita para avanzar dependiendo en qué etapa está el expediente.

Los datos analizados son importantes para entender de forma global como se generan estas sanciones y determinar qué proceso es el siguiente en cada caso, así continuar con el procedimiento y poder darle cierre a el expediente sancionatorio.

Palabras clave: expedientes, decomisos, apertura, sancionatorios, informe

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, 1972 surgió una Declaración que contiene 26 principios, los cuales son importantes al estudio a desarrollar por propende por la protección del medio ambiente, dentro de estos se destacan los siguientes:

"PRINCIPIO 1. El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras…".

"PRINCIPIO 2. Los recursos naturales de la tierra incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga".

"PRINCIPIO 4. El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y la fauna silvestres y su hábitat, que se encuentran actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos."

El ambiente condiciona directamente los servicios ecosistémicos claves para el desarrollo estructural de cualquier tipo de vida, incluyendo la del ser humano, es por ello que no se puede partir de un único concepto y con ello, la pluridisciplinar en la cual el aspecto abarca esencialmente tres pasos: “el medio ambiente en su sentido estrictamente natural (recursos naturales, la fauna y la flora); una segunda acepción que incluiría también al medio ambiente en su dimensión social (bienestar, calidad de vida y desarrollo de la personalidad); y una tercera acepción en la que se incluirían elementos de ordenación del territorio e infraestructura (hábitat urbano, el transporte, los monumentos). (Ortega, 1998).

Por lo anterior se concibe que el ambiente no es sólo la condición física, biológica y química basada en los aspectos bióticos y abióticos de los que usualmente se habla en diversos espacios, teniendo siempre en cuenta el concepto asociado a la condicionante de los “recursos naturales” pero ello no supone siempre abordar las dimensiones y elementos estructurales de tipo cultural, político y económico, que soportan la base de la sociedad, tal y como lo expone anteriormente el autor citado, quien a su vez percibe el medio ambiente desde una base hermenéutica y transfigura el concepto hacia lo social, esto clave para abordar el punto de vista jurídico de lo que se revisará como el “daño ambiental”.(David E vera, 2022)

Debido al contexto actual en nuestro país, la normatividad en términos ambientales no es conocida o muchas veces es ignorada por la sociedad colombiana, llevando a que se cometan infracciones lo que genera multas y sanciones que en algunos casos pueden llegar hasta la detención carcelaria de la persona que cometa dicha infracción.

La CAR como entidad encargada de administrar los recursos naturales bajo su jurisdicción en pro de la conservación y protección del medio ambiente, ejecuta también las sanciones cuando se cometan malas prácticas con los diferentes recursos, como en el caso de recurso flora donde la tala y quema de este recurso para venta de la madera y de carbón vegetal o para otros fines como es el caso de domingo de ramos en semana santa, donde se utiliza las palmas para armar los ramos con sus ramas y venderlos en las iglesias, acabando con las palmas y afectando los ecosistemas donde se encuentran.

Debido a que las sanciones son muchas, ya que la afectación al recurso flora pasan frecuentemente en zonas rurales en su mayoría, ocasionado por la poca información y las necesidades que tienen estas comunidades, permite que se sigan utilizando recursos como el carbón para muchas actividades. Mediante el proceso sancionatorio se logra la incautación del material que resulta de la tala o quema realizada de las especies arbóreas, las cuales se acumulan y esta es la razón que en mayor medida se genera un retraso en el cierre de los expedientes sancionatorios.

Mi función con respecto a los procesos sancionatorios del recurso Flora, consiste en la verificación y evaluación de cada uno de los expedientes sancionatorios que se encuentran desde el año 2013 en la CAR y aun no tienen un cierre definitivo el cual se da cuando tiene una finalidad al material incautado y la debida sanción al responsable. Se recolectan datos como la ubicación del material incautado, la verificación de las condiciones de este y como se encuentra, para luego realizar el acompañamiento en el proceso de destrucción de material incautado y por último el informe.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La gran cantidad de los procesos sancionatorios relacionados con afectaciones sobre el recurso flora, genera retrasos en los tiempos establecidos para su resolución o para resolverse, en razón a lo anterior se requiere realizar acciones que permitan agilizar el proceso, con el fin de descongestionar el sistema de expedientes sancionatorios, ya que mes a mes se van registrando nuevos casos debido a la falta de conocimiento de la norma o por no tener consciencia del grave impacto ambiental que causa talar o quemar nuestros bosques.

JUSTIFICACIÓN

- La realización de malas prácticas y el desconocimiento de la política ambiental hacen que sectores de la población en su mayoría de la zona rural cometan afectaciones ambientales. Estos impactos ambientales son principalmente la tala y quema de los bosques para generar ingresos de la madera, ya sea como material o como carbón vegetal, generando otros daños como el deterioro de las fuentes hídricas y la destrucción del habitad de diferentes especies de animales que viven y se abastecen de estos recursos.
- Ley 1333 de 2009, establece la obligación al Gobierno Nacional de definir los criterios para la imposición de multas por infracción a la normativa ambiental y establecer la dosimetría de la sanción.
- Debido a la problemática que hay con los procesos sancionatorios en el punto anterior, se desarrollaron una serie de pasos a seguir para ayudar a agilizar los procesos de estas sanciones, evaluación, análisis de datos y realización de informes. Todo esto con el fin de propiciar el escenario para ir archivando los expedientes que solo necesitan verificación del material incautado y dar de baja en caso de ser necesario para llegar a la finalización.

OBJETIVOS

Evaluar el estado actual de cada uno de los expedientes sancionatorios vigentes del recurso flora y realizar acciones o actividades para reducir los tiempos de su resolución

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar, analizar e interpretar cada uno de los expedientes sancionatorios relacionados con el uso y manejo del recurso flora
- Realizar visitas técnicas de seguimiento de los expedientes sancionatorios que necesitan la verificación del material incautado y dar de baja.
- Definir el correspondiente procedimiento necesario para designar el archivo o cierre de cada expediente sancionatorio del recurso Flora

MARCO REFERENCIAL

MARCO TEÓRICO:

La deforestación permite nombrar a la acción y efecto de deforestar (despojar un terreno de sus árboles y plantas). Este proceso de desaparición de las masas forestales suele producirse por el accionar humano mediante la tala u otras actividades (Que es deforestación, 2019). La deforestación está estrechamente relacionada con fenómenos socioeconómicos y su localización depende de variables geográficas, políticas y económicas. Entender adecuadamente estos fenómenos es indispensable para el diseño de políticas e instrumentos que busquen atacar o contrarrestar la deforestación (GARCÍA, 2014).

Los bosques naturales representan el 52% del territorio colombiano y constituyen uno de los activos más importantes para el país, gracias a su importancia en la provisión de bienes y servicios ambientales (IDEAM, 2019). Solo la Región Andina cuenta con el 18% de los bosques naturales del país. Esta región presenta la mayor variedad de tipos de bosque por la variedad de condiciones climáticas que la componen, aunque muchos son bosques fragmentados. Se observan bosques selváticos, bosques de niebla, bosques enanos, entre otros (GARCÍA, 2014). Para el año 2018 los resultados de monitoreo de deforestación en los Andes en 10.571.676 hectáreas se ve representado con un 17.8 % (IDEAM, 2019).

El bosque seco tropical es propio de las tierras bajas y se caracteriza por presentar una fuerte estabilidad de lluvias. Tiene una biodiversidad única de plantas y a niveles que se han adaptado a condiciones de estrés hídrico, por lo cual presenta altos niveles de endemismo. El bosque seco tropical presta además servicios fundamentales para las condiciones humanas como la regulación hídrica, la retención de suelos y la captura de carbono que regula el clima y la disponibilidad de agua y nutrientes. (SAE-CAR, 2017)

QUEMAS DE BOSQUE:

Las quemas controladas son utilizadas para prevenir los incendios forestales. Incluso antes de la intervención humana, cada cierto año se producían incendios naturales de baja intensidad donde se quemaban combustibles, restos de plantas y árboles muertos, abriendo paso para que los árboles jóvenes y sanos y la vegetación prosperaran. Ese nuevo crecimiento a su vez soporta la vida silvestre de los bosques. Los responsables de la gestión forestal ahora están replicando esta estrategia natural cuando es apropiado, iniciando incendios controlados (worldwildlife org, 2019).

Esto no significa que todos los incendios forestales intencionales sean buenos, ni mucho menos. Muchos de los incendios provocados intencionalmente para la agricultura y el desmonte son, en el mejor de los casos, mal aconsejados y, en el peor, devastadores. La tala y quema de árboles se realiza a diario para destruir grandes áreas de bosques. Por supuesto, estos incendios no solo acaban con los árboles: matan y desplazan a la vida silvestre, alteran los ciclos del agua y la fertilidad del suelo, y ponen en peligro la vida y el sustento de las comunidades locales. También pueden salirse de control. (worldwildlifeorg, 2019).

MARCO LEGAL:

ARTÍCULO 1.2.5.1 ***Corporaciones Autónomas Regionales Desarrollo Sostenible***

ARTÍCULO 1.2.5.1.1 ***Naturaleza jurídica****. Las* corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.(Decreto 1076 de 2015)

Acuerdo 21 Car del 17 DE JULIO DE 2018 "Por el cual se determina el régimen de uso, aprovechamiento y protección, así como el transporte y movilización de la flora silvestre y de los bosques naturales en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)".

La normatividad que se infringe al realizar actividades de tala de vegetación nativa es el **Acuerdo CAR No. 028 de 2004, Artículo 52.** Conductas prohibidas. Sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las siguientes conductas se consideran como infracción:

a) Realizar aprovechamientos forestales sin contar con la correspondiente autorización o permiso o apartándose de los requisitos que condicionaron su otorgamiento;

b) Llevar a cabo la tala de árboles aislados sin la respectiva autorización o permiso;

c) Obtener especies de la flora silvestre de fuentes in situ, sin el correspondiente permiso;

d) Aprovechar plantaciones sin cumplir los requisitos exigidos en este acuerdo;

e) Transportar o comercializar productos forestales o de la flora silvestre, no amparados por salvoconductos; entre otros.

El artículo 19 de La Resolución 909 de 2008 del MAVDT, establece la norma de emisión para equipos de combustión externa que utilicen biomasa como combustible, la tabla 15, contenida dentro de este artículo establece la máxima emisión permitida para contaminantes criterio, en este caso partículas suspendidas totales.

El Decreto 948 de 1995, reglamentario de protección y control de la calidad del aire, prohíbe las quemas de bosque y vegetación protectora y las quemas abiertas salvo aquellas que se hagan para los fines establecidos en el mismo, estás deberán contar con las técnicas, el equipo y el personal debidamente entrenado para controlarlas.

DISEÑO METODOLÓGICO

Para poder realizar la evaluación de cada uno de los expedientes sancionatorios de flora, se recolecta la información en un cuadro de Excel donde se tiene en cuenta cada uno de los ítems que son necesarios para poder agilizar los procesos verificando cuales son las acciones necesarias para poder depurar la base de dichos expedientes. La siguiente tabla de Excel muestra 25 de los 80 expedientes sancionatorios:

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	FECHA APERTURA	TIPO DE DECOMISO	ESTADO ACTUAL EXPEDIENTE	ULTIMO INFORME TECNICO	FECHA DEL INFORME TECNICO	UBICACIÓN ACTUAL DEL DECOMISO	REQUIERE
42461	NILO	15/2/2013	MADERA	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03195100315	16/05/2019	ALCALDIA DE NILO SEDE DE BOMBEROS	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ORDENAR LA DISPOSICIÓN FINAL
47609	NILO	25/9/2014	MADERA - MOTOSIERRA	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03205100055	24/01/2020	ALCALDIA DE NILO (MADERA). MOTOSIERRAS EN LA INSPECCION DE POLICIA NILO	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ORDENAR LA DISPOSICIÓN FINAL
55468	NILO	19/5/2016	MADERA	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03225000299	29/03/2022		YA FUE DESTRUIDO
55469	NILO	19/5/2016	MADERA	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03225001661	22/12/2022		YA FUE DESTRUIDO

55492	GIRARDOT	19/5/2016	MADERA	EN TRAMITE	603	02/10/2015	DEPOSITO "EL BUDA" GIRARDOT	GENERAR INFORME TÉCNICO PARA EVALUAR ESTADO ACTUAL
57648	GIRARDOT	5/9/2016	CARBÓN	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03205100327	29/07/2020	CAR-DRAM	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ORDENAR LA DISPOSICIÓN FINAL
59273	GUATAQUI	24/11/2016	MADERA	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03225001562	12/12/2022	PARQUEADERO PRIVADO DE LA ALCALDIA DE GUATAQUI	GENERAR INFORME TÉCNICO PARA EVALUAR ESTADO ACTUAL
62784	NILO	14/6/2017	MADERA	EN TRÁMITE	0389	06/06/2017	COSO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE NILO	GENERAR INFORME TÉCNICO PARA EVALUAR ESTADO ACTUAL
64520	GIRARDOT	25/9/2017	MOTOSIERRA	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03215000905	07/12/2021	CAR-DRAM	GENERAR INFORME TÉCNICO PARA EVALUAR ESTADO ACTUAL
68374	NILO	30/4/2018	MADERA	EN TRÁMITE	03205100216	29/04/2020	ALCALDIA DE NILO	REQUIERE IT PARA EVALUAR ESTADO ACTUAL Y DAR DE BAJA
69070	GIRARDOT	5/6/2018	MADERA	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03185100310	10/05/2018	POLICIA DE GIRARDOT	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ORDENAR LA DISPOSICIÓN FINAL

69844	GIRARDOT	18/7/2018	CARBÓN	EN TRÁMITE	03235000749	1/06/2023	CAR-DRAM	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ORDENAR LA DISPOSICIÓN FINAL
70632	GIRARDOT	24/8/2018	CARBÓN	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03235001758	12/10/2023	CAR-DRAM	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ORDENAR LA DISPOSICIÓN FINAL
70714	GIRARDOT	29/8/2018	CARBÓN	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03235000346	21/03/2023	POLICIA DE GIRARDOT	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ORDENAR LA DISPOSICIÓN FINAL
70734	GIRARDOT	30/8/2018	CARBÓN	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03235000663	18/05/2023	POLICIA DE GIRARDOT	RESPONSABILIDAD DE LA POLICIA
71738	GIRARDOT	19/10/2018	CARBÓN	SEGUIMIENTO Y CONTROL	03225001614	16/12/2022	POLICIA DE GIRARDOT	GENERAR INFORME TÉCNICO PARA EVALUAR ESTADO ACTUAL

Estos expedientes son de los ocho municipios que tiene bajo su jurisdicción la CAR-DRAM desde el año 2013 hasta la fecha y que necesitan darle un cierre o término de la sanción.

Luego de leer cada uno de los ochenta expedientes que se tuvieron en cuenta para la pasantía se separapor cada uno de los ítems que se tienen en cuenta para saber en qué parte del proceso esta:

Ubicación del hecho

Fecha de apertura

Decomiso

Estado del expediente

Fecha de último informe técnico

Ubicación del decomiso

Requerimiento del expediente

Y las observaciones de cada caso

Con la información obtenida mediante del sistema SAE de la CAR donde se encuentran cada uno de los expedientes, se realizan los análisis y las gráficas que permitirán saber qué proceso se debe seguir con cada uno de los expedientes sancionatorios.

OBSERVACIONES
68 Postes de madera iguá de 0,12 m x 0,10 m x 2.10m, volumen total de 0.816m3 - Se dejaron bajo custodia del almacenista de la alcaldía de Nilo el señor Marco Antonio Ricardo y el cuerpo de Bomberos voluntarios del mismo. - Nilo, Cundinamarca. Según informe técnico DRAM No. 107 de 4 de febrero de 2016 el material forestal incautado se encuentra en malas condiciones fitosanitarias
En el IT No. 188 de 04/03/2016 se estima que las 37 unidades de madera de la especie Caracolí se encuentra en custodia de la Alcaldía Municipal de Nilo, observándose en proceso de deterioro donde autoriza la destrucción o anulación de este material, sin embargo en el expediente no se evidencia que este proceso se haya realizado - Según el acta de incautación No. 0037003 se menciona que dos motosierras se dejaron en custodia de la inspección de policía de Nilo - Se recomienda realizar acta para dar baja el material
(80) bloques de madera de la especie Chicala, con un volumen de 4.8 metros cúbicos, incautado en la zona urbana de la vía Girardot - Tocaima. A través del acta No. 743 del 19/08/2022 acogida mediante el informe técnico No. 0272 del 25/03/2022 se declara que los productos que una vez decomisados, fueron trasladados al patio de la CAR Girardot, ya han sido dados de baja (destruidos) por parte de esta Corporación.
(160) Bloques o Postes de madera de especie flor morado, con volumen de cuatro puntos cuarenta y ocho (4.48) metros cúbicos, según el Acta de control de tráfico ilegal No. 0038242. Dicho producto fue dejado en los parqueaderos de maquinaria en el municipio de Nilo- Cundinamarca. Durante la visita de la corporación para la verificación del caso, solo se encontraron (50) Bloques o Postes de madera, que corresponden a Uno punto cinco (1.5) metros cúbicos, madera en un alto grado de deterioro físico y fitosanitario. Dicho material fue ordenado para dar de baja (ser destruido) por la Corporación a través del informe técnico No. 1661 de 22/12/2022
Según el Acta 0036956 se incautó (423) bloques de madera de diferentes dimensiones de especie caracolí, con un volumen de 39,57 metros cúbicos, diferente a lo dispuesto por el SUN No. 1375205, que registra 55.0 metros cúbicos. El producto fue incautado debido a que el lugar y ruta de descarga (municipio de Girardot) que disponía el tacto camión no corresponde con lo registrado por el Salvo conducto (destino a Bogotá D.c). La madera incautada se encuentra dispuesta en el depósito de maderas el Buda en Girardot, según lo dispuesto por el informe técnico 603 de 02/10/2015.
Acta de incautación No. 0038255 - La madera o productos forestales incautados que obran dentro del Expediente DRAM N° 55495 se encuentran apilados en un espacio que corresponde al COSO municipal de la alcaldía de Nilo. Las Mil ochenta y seis (1086) varas de la especie Palo blanco (Myrcianthes leucoxyla), de 3 metros de largo con diámetros que oscilan entre los 0.045 y los 0.039 cm, equivalentes a 4.5 metros cúbicos, se encuentran apilados dentro de una bodega, esta madera se encuentra muy deteriorada físicamente y fitosanitariamente, ya que está siendo atacada por hongos, termitas y otros insectos xilófagos, evidenciándose en ellos manchas, enmohecimiento, pudrición y descomposición. Se requiere realizar su disposición final.
Según el acta de incautación No. 0050 se realizó la incautación de 69 postes de madera de la especie Igua con las siguientes dimensiones promedio, 2.1 mts de largo * 0.125 mts (extremo 1) * 0.14 mts (extremo 2), para un volumen total de 1.99 m3, son dejados en custodia de en el área donde se realizó el aprovechamiento forestal de manera ilegal en el municipio de Nilo. El IT 0750 de 1/06/ 2023 indica que la esposa el infracto quien atiende la visita, informa que dichos productos maderables los utilizaron para las cercas de potreros de la misma finca sin realizar ningún trámite de permiso de aprovechamiento forestal a la entidad ambiental (CAR), es decir que la madera incautada no se encontró en el predio.

En el informe técnico 2316 de 29/11/2019 se menciona que bajo el acta de incautación No. 0037004 del 22/06/2014 (la cual no se evidencia dentro del expediente), se incautaron 10 bloques de 2.50 mts de la especie Ficus Sp. Ficus Dendroxida (caucha) en la vereda Batavia – en el predio Finca la quinta, la cual se encontraba en custodia del señor Nelson Loaiza, sin embargo, el señor que guio la visita menciona que la madera fue utilizada para entablados para vivienda por la señora Nancy Chacon hermana del propietario de la finca, al estar deteriorándose dentro del predio. En la Resolución No. 50217000684 de 21 JUN. 2021 se menciona que la policía nacional de nilo dio a conocer que al señor Albeiro Pulido, se le incauto una motosierra con referencia STIHL MS 660 y sin número de serie, la cual fue utilizada para la tala en cuestión, y se encuentra en custodia de la estación de policía de Nilo
Mediante el Acta Unica de control al tráfico ilegal de flora y fauna No. 0038268 del 23/06/2016 se deja a disposición de la CAR 5 bultos de carbón vegetal, sin embargo bajo el IT 0327 DE 29/07/2020 se deja a disposición de la CAR- DRAM 12 bultos de carbón, que actualmente se encuentran en condiciones físicas y sanitarias muy deficientes, en el se menciona que es importante disponer este material vegetal descompuesto en otro lugar, con el fin de que se incorpore al suelo por tratarse de material orgánico en descomposición.
Mediante el Acta Unica de Control al tráfico ilegal de flora y fauna No. 0038311 se incautó 170 trozas de la especie saman con dimension promedio de la madera 1.2 mts * 0.24 mts * 0.18 cm la madera fue almacenada en el parqueadero privado de la administración municipal bajo el Director de Umata de Guataqui segun el IT 1562 de 2022 . Desde auto de incautación del año 2016 no se indica en qué estado se encuentra el material incautado.
Según Acta de incautación y el IT 0389 DE 06/06/2017 Se realizó la incautación de 1300 varas de madera distribuidas de la siguiente manera 1040 varas de la especie Plomo, 130 varas de guácimo y 65 varas de Moho, con las siguientes dimensiones promedio 2.9 mts de largo * 0.046 mts de diámetro mayor * 0.037 de diámetro menor, esta fue almacenada en el coso del municipio de Nilo. En IT 0389 se menciona que al momento de la visita el material no representaba un riesgo a la salud humana, animal o vegetal pues el estado no presenta descomposición a pesar de que las condiciones de almacenamiento no son óptimas pues se encuentra al intemperie - Se recomienda ordenar nueva visita para dar de baja este material
Mediante acta única de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre No. 0038290 del 28 de agosto de 2017, se efectuó el decomiso preventivo de una Motosierra marca STIHL 180 de color naranja, con código de barras #8- 08173676, al señor RUBEN DARIO LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.205.394, dicha herramienta fue dejada en custodia de la Dirección Regional Alto Magdalena, en el almacén ubicado en la calle 21 No. 8 – 23 de Girardot – Cundinamarca
Según el IT 0216 de 2020 se evidencia 67 tablas de 2.5 mts * 15 cm * 4 cm, 8 columnas de 2.1 mts * 12cm * 12 cm y 3 postes de 2.1 mts de largo, también se evidencio que en el predio denominado ANGAR PARQUEDERO MUNICIPAL, de la zona urbana, de propiedad del municipio de Nilo, en este lugar se encuentra en depósito la madera que se decomisó por posible tala ilegal en el predio Las Mercedes de la vereda La Sonora del municipio de Nilo .En el auto 0816 23/06/2022 Se recomienda realizar nueva visita para dar de baja este material
Según Acta de incautación No. 0038265 se estiman 33 bloques de madera de la especie moho con un volumen de 2.26 mts3 se encuentran dispuestos en la estación de policía nacional de Girardot. Mediante resolución 0672 06/10/202 se ordenara en la parte resolutiva del presente acto administrativo, la disposición final del material forestal

En las observaciones se toma una parte del expediente que indique la incautación, su volumen y donde se deja ubicada esta y el requerimiento, esto permite corroborar la información tomada anteriormente en los otros ítems y sugerir el paso siguiente del expediente sancionatorio para lograr llegar a su cierre.

La siguiente función fue la realización del acompañamiento a funcionarios de la CAR en el proceso de destrucción de cada uno de los decomisos que está en las instalaciones de la CAR-DRAM y que se encuentran en malas condiciones físicas y fitosanitarias, dándole una disposición final y así lograr descongestionar losexpedientes sancionatorios en este periodo de la

pasantía. Por último, se realiza el respectivo informe técnico del proceso realizado con el material incautado.

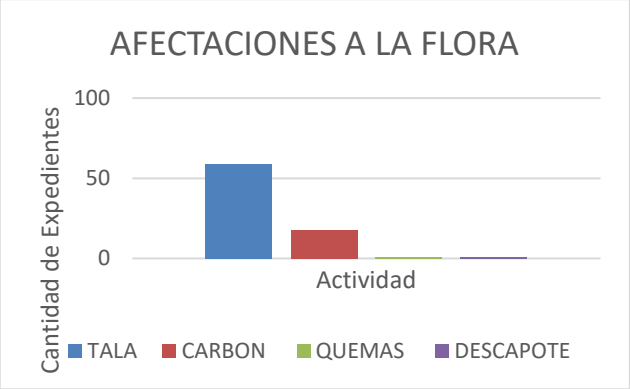

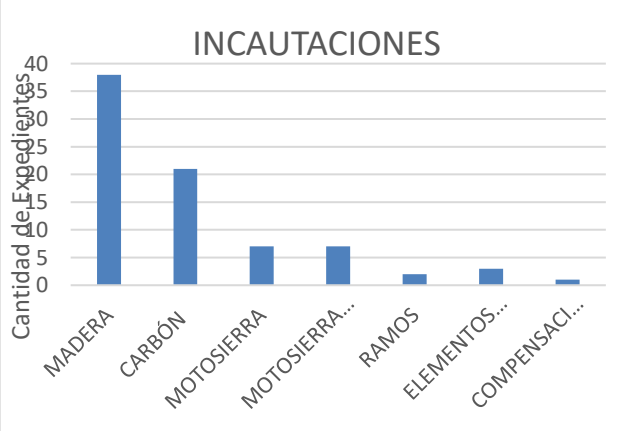

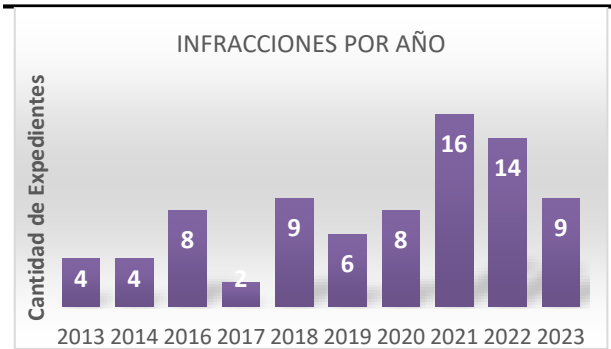

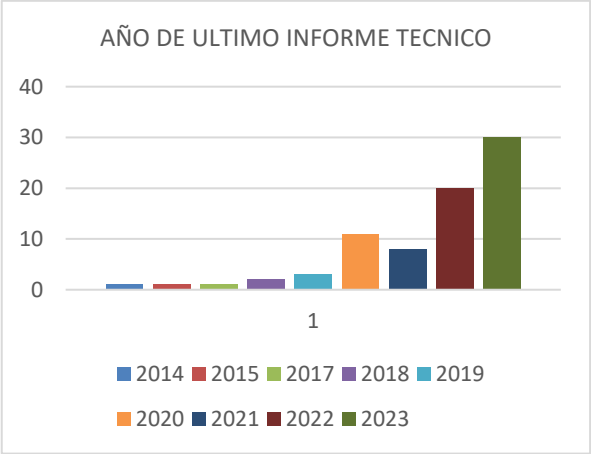

El análisis permite comprender mejor como se debe proceder con cada expediente, se debe tener en cuenta cada una de las herramientas empleadas como las guías de compensación de flora, la zona del lugar teniendo en cuenta las rondas de las fuentes hídricas que pueden verse afectadas por la tala y quema, también cuando se realiza para generar a carbón que tiene su propia guía de emisiones que permiten entender mejor cual es la gravedad del daño causado, lo que queda registrado en cada uno de los expedientes sancionatorios.

En el mes de octubre se realizan pocas visitas técnicas donde la prioridad era dar de baja el material incautado para el cierre del expediente. Algunos que sus materiales incautados se encontraban dentro de la CAR-DRAM generalmente madera y carbón que, por sus características físicas y fitosanitarias en malas condiciones, se remite su respectivo acto administrativo de destrucción y se le pudo dar de baja, lo cual se realiza en predios de la CAR que son destinados para esta función, donde el material es cortado y mezcladocon la tierra de dicho predio. Logrando archivar tres expedientes sancionatorios a la fecha,

En el mes de noviembre se logra realizar la visita técnica y realizar el cierre de 16 expedientes sancionatorios. Mediante acto administrativo se permite dar de baja a estos últimos expedientes sancionatorios, nos remitimos a el lugar donde estaban guardado dicho material entre carbón y madera, los cuales según el último informe técnico de cada uno indicaban estación de policía de Guataqui, alcaldía de Guataqui, estación de policía Girardot, Carabineros Ricaurte y alcaldía Ricaurte

Fuente: tomada del SAE, CAR-DRAM

Fuente: tomada del SAE, CAR-DRAM

RESULTADOS OBTENIDOS

- Los resultados obtenidos permiten determinar varios factores de los expedientes que van entregar un panorama más claro de cómo se está trabajando dentro de la entidad con los procesos sancionatorios, mediante las gráficas podemos separar los diferentes ítems de la totalidad de los expedientes y su distribución en los municipios que están dentro de la jurisdicción de la CAR-DRAM.

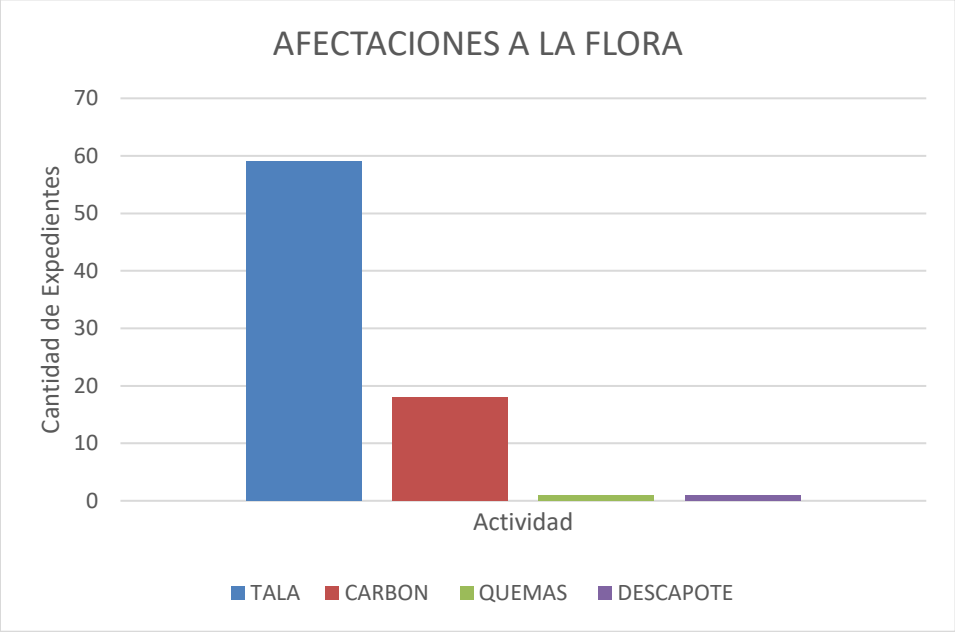

La tala y quema son las afectaciones que más se cometen en las zonas rurales, muchas veces debido al desconocimiento de la población sobre las autoridades ambientales a quienes deben solicitar los respectivos permisos. Esto conlleva grandes impactos ambientales en zonas de bosques naturales, perjudicando también la fauna y las fuentes hídricas cercanas.

Cada vez que se reporta una afectación se toma un registro del decomiso realizado por parte de lapolicía nacional, que posteriormente se entregan a la CAR en su mayoría. El registro de los decomisos indica que se tiene un total de 59 expedientes que corresponde al 75% de los expedientes sancionatorios totales

Girardot es el municipio con más expedientes sancionatorios ya que es un municipio grande con muchas veredas y se da mayor visibilidad de las zonas afectadas con cuarenta (40) de los procesos lo que equivale al 50%; es decir, la mitad de los expedientes sancionatorios corresponden al municipio.

- Determinar cuántos y cuáles expedientes tienen decomisos o incautaciones de material vegetal y/o herramientas y la ubicación actual de estos.

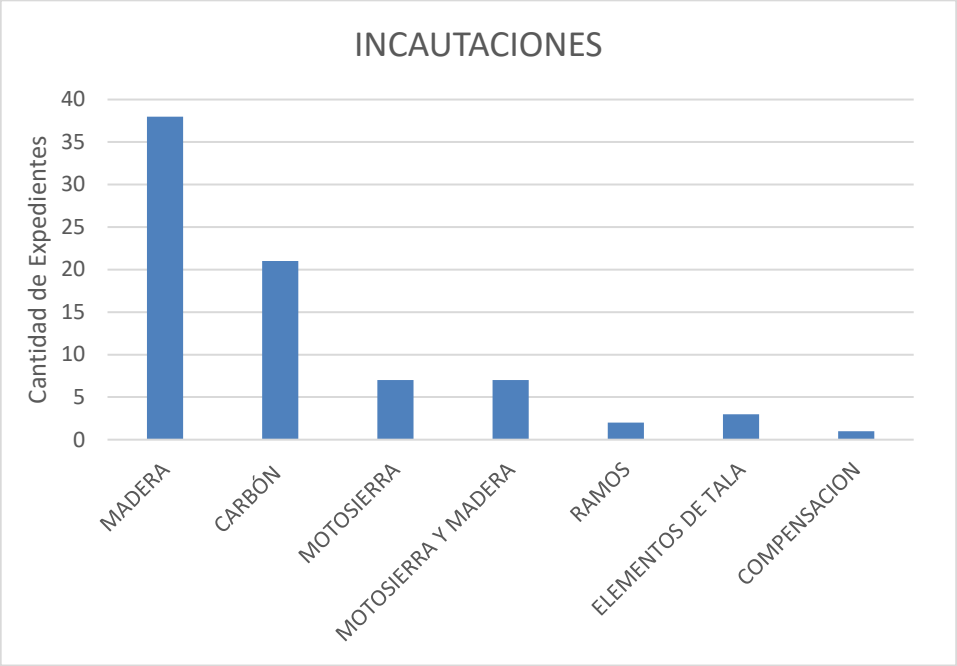

La mayor parte de los decomisos es la madera ya que la tala es una de las afectaciones que más se tiene en la región, el descapote de muchos de los bosques naturales y de galería son los que presentan esta clase de impacto ambiental. Con un total de treinta y ocho (38) expedientes que representa el 48% del material incautado. En segundo lugar, está el carbón con un total de veintiuno (21) expedientes donde se decomisó representando el 25% del material incautado. Se debe tener en cuenta que mucha de la madera incautada se decomisa antes de que los infractores puedan pasarla a quemar para producir carbón.

Esta grafica permite hacer el comparativo entre los últimos 10 años de los expedientes sancionatorios, se puede ver que entre el 2021 y 2022 aún hay muchos expedientes, se debe también a que son los últimos realizados, pero se puede ver que se han venido reduciendo un poco teniendo en cuenta lo recorrido del año 2023 que aún no ha finalizado.

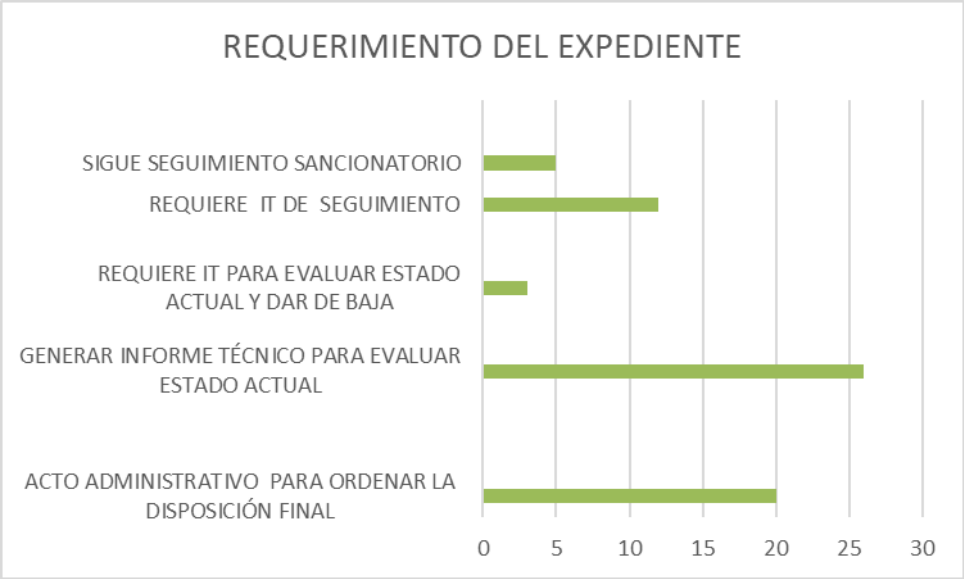

Esta parte es esencial ya que indica en que parte va el desarrollo de cada uno de los expedientes, para continuar con el proceso o darle la terminación final, donde se refleja que de los ochenta (80) expedientes, veintiséis (26) de ellos deben generar los informes técnicos que permitirán saberen q estado se encuentra el material incautado y el seguimiento del proceso sancionatorio y veinte (20) que ya solo necesitan ordenar la disposición final de la incautación.

Por último, se realizó el cierre de diecinueve expedientes sancionatorios que con la realización de la visita técnica para dar de baja se logró disminuir los expedientes sancionatorios en la CAR-DRAM lo cual queda registrado en la SAE con un total de 9 informes técnico realizados por mí en calidad de pasante bajo la revisión del ingeniero Sarmiento en su calidad de asesor Externo, encargado del recurso de Flora.

Los expedientes que se lograron archivar debido a que ya se dio de baja el decomiso fueron: 55468, 55469, 59273, 69070, 70714, 71738, 74809, 82571, 82710, 83158, 83249, 85067, 87576,

88495, 91323, 93126, 96841, 97970, 98993, con su respectivo informe técnico.

APORTES REALIZADOS

El aporte que realice en la CAR-DRAM fue descongestionar los expedientes sancionatorios separándolos, evaluándolos y analizar cuál es el procedimiento a seguir en cada caso para lograr llevar al cierre de los más antiguos. Esto con el fin de poder ir avanzando en otros procesos dentro del mismo recurso de flora, esto es un ejercicio que debe hacerse periódicamente, ya que mes a mes se van registrando nuevos casos de afectaciones ambientales en dicho recurso, que no solo afectaa la flora, sino que conlleva también a un deterioro de las fuentes hídricas y destrucción de habitad de muchas especies. Este fue un apoyo de sentido técnico ya que toda la información es tomada de los mismos expedientes con el fin de esclarecer y verificar en el SAE cada uno de los ítems de los ochenta (80) expedientes sancionatorios que había en el momento, de los cuales ya se lograron archivar diecinueve y de los cuales genere nueve informes técnicos de seguimiento para destrucción de material incautado.

Expediente	Auto-Dram
59273	1962 de 14 de Nov
70714	1988 de 14 de Nov
82710	1957 de 14 de Nov
83158	1979 de 14 de Nov
85067	1986 de 14 de Nov
87576	1987 de 14 de Nov
91323	1923 de 8 de Nov
93126	1920 de 7 de Nov
98993	1964 de 14 de Nov

Fuente: tomada del SAE, CAR-DRAM

Fuente: tomada del SAE, CAR-DRAM

Fuente: propia

Fuente: propia, no se encontró el material incautado

Fuente: propia

Fuente:propia

Fuente:propia

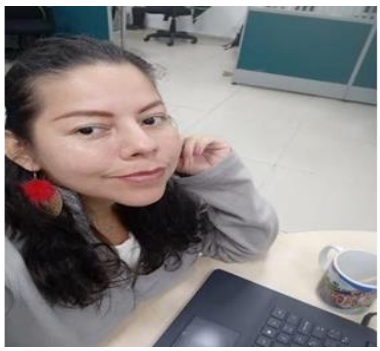

Fuente:propia

Fuente:propia

Fuente:propia

CONCLUSIONES

- La pasantía realizada en la CAR me permite comprender y conocer el desarrollo de las políticas ambientales en esta entidad, reconocer problemáticas que surgen en nuestros bosques cotidianamente, también reconocer como está distribuido nuestro territorio en cada piso térmico las condiciones de la flora de cada lugar y la importancia de estos en cada zona donde se encuentren. Conocer el manejo de las funciones de los procesos como los permisos de aprovechamiento forestal, la compensación de estos, que pasos deben seguirse y que requerimientos se exigen para poder otorgarlo, también la preparación de un informe y la información que se recolecta en el campo. También en el caso de los procesos sancionatorios donde el daño determina la multa, cuales son las causales que determina la infracción e interponer la reparación que debe hacer para resarcir el daño ocasionado.

- Cabe destacar que las sanciones permiten prevenir y controlar los impactos que se puedan generar al medio ambiente por la utilización indiscriminada de los recursos naturales renovables. Estas malas prácticas repercuten también en las comunidades de estas zonas, las mismas que su vez se benefician de la flora generando un cambio drástico en el ecosistema afectando también a sus futuras generaciones. Regular la utilización de los recursos naturales y hacer que los infractores reparen el daño ocasionado es necesario para gozar de un ambiente sano.

- Realizar esta pasantía permite conocer a fondo como se trabaja desde la practica en una entidad donde su función es prevenir impactos ambientales y conservar los recursos naturales renovables, tiene la complejidad de tener que intervenir en la comunidad que ven en estas acciones una forma de subsistir aprovechando los recursos de zonas de importancia hídrica y de conservación donde también se ve afectada la fauna. La deforestación producto de la tala indiscriminada es uno de los grandes factores del deterioro ambiental en la región del Alto Magdalena.

RECOMENDACIONES

Debido a que muchos de los procesos sancionatorios son demorados y que llegan a acumularse, podría recomendar que los más antiguos como los de 2013 hasta 2018 podría pedir la información mediante un documento jurídico acerca de cómo se encuentran el material incautado que por el tiempo transcurrido ya se encuentra en malas condiciones y autorizar la disposición final de la misma manera mediante un documento jurídico, sobre todo cuando el lugar donde se guardó el decomiso queda lejos de las oficinas de CAR, esto ayudaría a agilizar, ya que pasa el tiempo sin poder ir a ver las incautaciones, debido a que trasladarse a veces es

difícil por las múltiples ocupaciones. Seria esta una forma de recortar tiempo en el cierre de los expedientes sancionatorios, ya que la mayoría de estos expedientes se congestionan cuando no se les da un manejo a las incautaciones y una forma de asegurarel debido proceso, seria exigir a la respectiva entidad un informe sobre el proceso de destrucciónque llegue a la CAR de forma física o digital con las respectivas fotos.

Universidad de Cundinamarca
Seccional Girardot

Facultad de Ciencias Agropecuarias

UDEC

CRONOGRAMA																
ACTIVIDAD	TIEMPO AÑO 2023															
	agosto				septiembre				octubre				noviembre			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Inducción CAR - Presentación y reconocimiento interpersonal	x	x														
Capacitación plataformas SAE,SIDCAR y Geo ambiental.		x	x													
Conocimiento e información de la zona a trabajar, realizando el acompañamiento a las visitastécnicas de campo.	x	x	x	x	x	x	X	x					x	x	x	x
Apoyo en la elaboración de informes técnicos.		x	x	x	x	x	X	x					X	x	x	x
Apoyo en la consolidación de información de los procesos permisivos y sancionatorios del Recurso Flora, en las plataformas SAE y SIDCAR.		x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión y evaluación de los expedientes sancionatorios		x	x	x	x	x		x	x	x	x		x	x	x	x
Análisis y desarrollo de graficas									x	x	x	x	x	x		
Acompañamiento en destrucción de material y desarrollo de informes					x						x	x	x	x		
Participa en las diferentes actividades, como talleres, reuniones y capacitaciones que realice la CAR en el ámbito ambiental, técnico y comunitario.		x	x	x	x	x	X	x					x	x	x	x
Realización de informes		x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrega de informe final											x	x				

PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Para el desarrollo de la pasantía en la CAR-DRAM no se requirió un gasto adicional de mis gastos habituales ya que la entidad cuenta con el transporte propio (camionetas) para el desarrollo de actividades fuera de la oficina transportando tanto a los ingenieros como a practicantes y pasantes que desarrollan este tipo de actividades dentro de la CAR , cuando se necesitan realizar las visitas de técnicas de seguimiento, verificación de solicitudes de aprovechamiento forestal entre otros; siempre y cuando estén dentro de la jurisdicción de la CAR

BIBLIOGRAFÍA

IDEAM (2019). Tercer Seminario Nacional Anual sobre Monitoreo de la Cobertura Forestal. Recuperado de: http://www.ideam.gov.co/web/sala-de-prensa/noticias/asset_publisher/ LdWW0ECY1uxz/content/el-ideam-realizo-el-tercer-seminario-nacionalanual

García, H. (2014). Deforestación en Colombia: Retos y perspectivas. FEDESARROLLO. Recuperado de:https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/337/KAS%20SOPLA_Deforestacion%20en%20Colombia

Pérez. J. Que es deforestación (2019). Recuperado de: https://definicion.de/deforestacion/

SAE- CAR (2014). Recuperado de: https://sae.car.gov.co/Modulos/Digitalizacion/Descargar Documento.aspx? ID Expediente =78 sae.car.gov.co

SAE- CAR (2017). Recuperado de: https://sae.car.gov.co/Modulos/Digitalizacion/Descargar Documento.aspx? ID Expediente=46486&IDDocumento=175520 sae.car.gov.co

SAE- CAR (2022). Recuperado de: https://sae.car.gov.co/Modulos/Digitalizacion/Descargar Documento.aspx? ID Expediente=78475&ID

CAR CUNDINAMARCA (2020). https://www.redjurista.com/Documents/acuerdo_28_de _2004_car_-_corporacion_autonoma_regional_de_cundinamarca.aspx#/

FUNCION PÚBLICA (2022). Recuperado de : https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestor normativo/ norma.php?i=78153 decreto 1076 de 2015

CAR CUNDINAMARCA (2011) Guia del Proceso Sancionatorio Ambiental. Recuperado de: https://sie.car.gov.co/handle/20.500.11786/33710#page=1 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR

Lippuner, M (2019) Incendios forestales: los buenos y los malos recuperado de : https://www.worldwildlife.org/descubre-wwf/historias/incendios-forestales-los-buenos-y-los-malos World Wildlife Fund

CAR CUNDINAMARCA (2018) Acuerdo 21 Car del 17 de julio de 2018. Recuperado de: https://www.car.gov.co/uploads/files/5b6c5f9562310.pdf Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA (2022). Aplicación de sanciones por daño ambiental. Recuperado: https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23580 /FINAL centro seccional de investigaciones.

CAR CUNDINAMARCA (2018) Proceso permisivo y proceso sancionatorio. Recuperado https://sie.car.gov.co/bitstream/handle/20.500.11786/36880/02060B.pdf?sequence=1&isAllowed=y . SIE CAR biblioteca digital ambiental.

Autoridad ambiental de licencias Ambientales ANLA (2010). Recuperado: https://www.anla.gov.co/documentos/normativa/regimen_sancionatorio/metodologia_calculo_multas_ Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normativa Ambiental

Universidad Externado de Colombia (2023). Recuperado: https://medioambiente.uexternado edu.co/los-alegatos-de-conclusion-en-el-proceso-sancionatorio-ambiental. Departamento del derecho del medio ambiente

APENDICES

Portada de Informes técnicos final de algunos expedientes sancionatorios tomados del SAE

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Alto Magdalena
República de Colombia

Informe Técnico DRAM No. 1920 de 7 NOV. 2023

VISITA DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL MATERIAL INCAUTADO (MATERIAL VEGETAL) EXP 93126

I. IDENTIFICACION

Expediente	93126
Radicación	20221043881 del 31/mayo/2022
Asunto	Afectación recurso Flora
Solicitante o Contraventor	LUIS ALBEIRO BASTO CUELLAR, YIMI ALBEIRO RENGIFO GOMEZ
Representante Legal	No Aplica
Identificación	C.C. 17640093, C.C. 1083873389
Domicilio Solicitante	SEC LA INVASION LT 1, SEC LA INVASION LT 1
Teléfonos Solicitante	Sin Informaci◆n, Sin Informaci◆n
Predios	**Nombre**: LT 11 MZ 42 - Girardot; **C◆dula Catastral**: 25307000000090004; **Tipo**: No Aplica
Ubicación	**Municipio**: Girardot; **Vereda**: BARZALOSA; **Este**: 4800869; **Norte**: 2040976; **Altitud**: 337
Cuencas	Río Bogotá - SZH

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Alto Magdalena
República de Colombia

Informe Técnico DRAM No. 1923 de 8 NOV. 2023

VISITA DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL MATERIAL INCAUTADO (CARBÓN VEGETAL) EXP 91323

I. IDENTIFICACION

Expediente	91323
Radicación	03221000109 del 09/febrero/2022
Asunto	Afectación recurso Flora
Solicitante o Contraventor	HERNANDO PEREZ RAMOS
Representante Legal	No Aplica
Identificación	C.C. 1072006016
Domicilio Solicitante	FCA SAN FRANCISCO VDA LA POPA
Teléfonos Solicitante	Sin Informaci◆n
Predios	**Nombre**: LA ESPERANZA; **C◆dula Catastral**: 25324000100010003; **Tipo**: No Aplica
Ubicación	**Municipio**: GUATAQUÍ; **Vereda**: CAMPO ALEGRE; **Este**: 920960; **Norte**: 991284; **Altitud**: 281
	Municipio: GUATAQUÍ; **Vereda**: CAMPO ALEGRE; **Este**: 4801512; **Norte**: 2057372; **Altitud**: 281

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Alto Magdalena
República de Colombia

Informe Técnico DRAM No. 1957 de 14 NOV. 2023

EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL MATERIAL INCAUTADO (MATERIAL VEGETAL) EXP 82710.

I. IDENTIFICACION

Expediente	82710
Radicación	20201131479 del 03/julio/2020
Asunto	Afectación recurso Flora
Solicitante o Contraventor	LUÍS CARLOS GUZMÁN RAMÍREZ
Representante Legal	No Aplica
Identificación	C.C. 17225090
Domicilio Solicitante	MZ H BRR CORAZÓN-CASA 1
Teléfonos Solicitante	Sin Informaci◆n
Predios	**Nombre**: HACIENDA EL PERU; **C◆dula Catastral**: 25307000000060066; **Tipo**: Producción y Servicio Ambiental
Ubicación	**Municipio**: Girardot; **Vereda**: GUABINAL PLAN; **Este**: 921339; **Norte**: 969770; **Altitud**: 254
Cuencas	Rio Bogotá - SZH

Calle 21 No.8-23 Granada; Código Postal 252402 https://www.car.gov.co
Conmutador: 5801111 EXT 2900 Ext: 2902 E-mail: aau@car.gov.co
Girardot, Cundinamarca, Colombia.

AAM-PR-07-FR-01 VERSIÓN: 6 23-08-2020 Rad: 03230001957 Pág. 1 de 12

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Alto Magdalena
República de Colombia

Informe Técnico DRAM No. 1962 de 14 NOV. 2023

VISITA DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL MATERIAL INCAUTADO (TROZAS DE MADERA) EXPEDIENTE 59273

I. IDENTIFICACION

Expediente	59273
Radicación	03161102031 del 23/septiembre/2016
Asunto	Afectación recurso Flora
Solicitante o Contraventor	JUAN SEBASTIAN FALLA CAICEDO, JUAN GABRIEL BETANCOURT ALFONSO, CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S
Representante Legal	NESTOR ROMAN SANCHEZ AMAYA
Identificación	C.C. 1070616660, C.C. 11205241, NIT 900745219-8
Domicilio Solicitante	CARRERA 7 No. 10-62 barrio alto barbula , CL 138 A 9 21 CONJ ZAMARKANDA, CL 13 10 16. HONDA
Teléfonos Solicitante	Sin Informaci◆n, Sin Informaci◆n, 2512243
Predios	**Nombre**: Sector Urbano Guataqui; **C◆dula Catastral**: 25324010000200001; **Tipo**: No Aplica
Ubicación	**Municipio**: GUATAQUÍ; **Vereda**: CENTRO; **Este**: 920901; **Norte**: 991190; **Altitud**: 0

Calle 21 No.8-23 Granada; Código Postal 252402 https://www.car.gov.co
Conmutador: 5801111 EXT 2900 Ext: 2902 E-mail: aau@car.gov.co
Girardot, Cundinamarca, Colombia.

AAM-PR-07-FR-01 VERSIÓN: 6 23-08-2020 Rad: 03230001962 Pág. 1 de 14

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Alto Magdalena
República de Colombia

Informe Técnico DRAM No. 1964 de 14 NOV. 2023

EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL MATERIAL INCAUTADO (MATERIAL VEGETAL) EXP 98993

I. IDENTIFICACION

Expediente	98993
Radicación	03231000245 del 16/marzo/2023
Asunto	Afectación recurso Flora
Solicitante o Contraventor	LEONARDO MARTINEZ URQUIJO, GUILLERMO VILLALBA CASTILLO, HARRY ESTIVEN SAENZ FUQUENE
Representante Legal	No Aplica
Identificación	C.C. 3101563, C.C. 11314506, C.C. 1070619049
Domicilio Solicitante	BRR SEÑORA DEL CARMEN, CL 0 0 0 BRR SEÑORA DEL CARMEN, CL 0 0 0 BRR SEÑORA DEL CARMEN
Teléfonos Solicitante	3123263283, Sin Informaci◆n, Sin Informaci◆n
Predios	

Nombre	C◆dula Catastral	Tipo
LT 3 CL 9 3 10	25612010000400085	No Aplica

Ubicación

Municipio	Vereda	Este	Norte	Altitud
RICAURTE	URBANO	4801156	2032854	0

Cuencas	No Aplica

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Alto Magdalena
República de Colombia

Informe Técnico DRAM No. 1979 de 14 NOV. 2023

EVALUACIÓN Y UBICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL MATERIAL INCAUTADO (MATERIAL VEGETAL) EXPEDIENTE 83158

I. IDENTIFICACION

Expediente	83158
Radicación	20201140402 del 06/agosto/2020
Asunto	Afectación recurso Flora
Solicitante o Contraventor	JOSE AGUSTIN ZARTA GARCIA
Representante Legal	No Aplica
Identificación	C.C. 11317285
Domicilio Solicitante	KM 31 VDA EL PORVENIR
Teléfonos Solicitante	Sin Informaci◆n
Predios	

Nombre	C◆dula Catastral	Tipo
LA ESPERANZA	25324000200050083	No Aplica

Ubicación

Municipio	Vereda	Este	Norte	Altitud
GUATAQUÍ	PORVENIR	919826	985310	250

Cuencas	Río Bogotá - SZH